

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Anexo 2.1

A Nivel de Unidad Ejecutora por Toda Fuente de Financiamiento

1 Sector EDUCACION
 2 Pliego 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 3 Unidad Ejecutora 0784 EDUCACION JAEN
 4 Fecha Corte 31/12/2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DEL GASTO	PIA (1)	PIM (2)	Compromiso (3)	Devengado (4)	Girado (5)	Avance % Compromiso (6)=(3)/(2)	Avance % Devengado (7)=(4)/(2)	Avance % Girado (8)=(5)/(2)
TOTAL	177,364,516	210,835,793	210,553,740	210,553,740	210,515,041	99.9%	99.9%	99.8%
5. Gastos Corrientes	177,364,516	210,769,529	210,493,021	210,493,021	210,454,322	99.9%	99.9%	99.9%
0. Reserva de Contingencia	-	-	-	-	-	0.0%		
1. Personal y Obligaciones Sociales	162,552,685	164,784,064	164,592,813	164,592,813	164,585,079	99.9%	99.9%	99.9%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9,955,826	11,017,137	11,011,527	11,011,527	11,011,527	99.9%	99.9%	99.9%
3. Bienes y Servicios	4,856,005	8,592,996	8,519,936	8,519,936	8,491,822	99.1%	99.1%	98.8%
4. Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-	0.0%		
5. Otros Gastos	-	26,375,332	26,368,744	26,368,744	26,365,894	0.0%		
6. Gastos de Capital	-	66,264	60,719	60,719	60,719	91.6%	91.6%	91.6%
0. Reserva de Contingencia	-	-	-	-	-			
4. Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-			
5. Otros Gastos	-	-	-	-	-			
6. Adquisición de Activos No Financieros	-	66,264	60,719	60,719	60,719	91.6%	91.6%	91.6%
7. Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-			
7. Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
8. Servicio de la Deuda Publica	-	-	-	-	-			

Marco legal

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas

1) Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF-MEF.

Leyenda

- 1) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año.
- 2) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupue
- 3) Afectación de los montos aprobados dentro del año fiscal. (contrato-convenio)
- 4) Monto que se establece como obligación de pago, a partir de un compromiso establecido
- 5) Monto definido con forma de pago.
- 6,7,8) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Compromiso/ PIM, Devengado / PIM, Girado / PIM


 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
 DIRECCIÓN
 Mg. Jorge Alberto Fernández Mera
 DIRECTOR


 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
 ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 CPC. Juan Carlos Soto Villalobos
 ESPECIALISTA EN FINANZAS


 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 Abog. Hugo E. Guamán Díaz
 JEFE DE OPDI